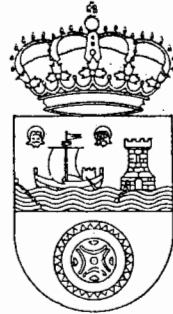


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

19 de noviembre de 1990.

— Número 106

Página 1149

II LEGISLATURA

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

Escritos iniciales:

- Criterios generales en orden a salvar las cuencas fluviales de nuestros ríos y, en concreto, las del Pas y Pisueña, Nº 88, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista 4-1-31-13

Página

1150

- Criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno para la asignación de recursos en los Planes de Obras y Servicios, Nº 89, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista 4-1-06-11

1151

4.2. MOCIONES.

Desestimación por el Pleno:

- Criterios generales en política de subvenciones a entidades de

portivas y, en concreto, a clubs de fútbol, presentada por el G.P. Regionalista. 4-1-31-09/R11

Página

1152

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Aprobación por el Pleno:

- Construcción de un ramal de la red de gas natural que pueda conectar Castro Urdiales con el Astillero, presentada por el G.P. Mixto (Sr. Solana Lavín). 4-3-11-07

1152

Desestimación por el Pleno:

- Instalación de líneas telefónicas, presentada por el G.P. Regionalista. 4-3-2-20

1152

Escrito inicial:

- Declaración de Liébana como

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
"Comarca de Acción Especial y concesión de las consiguientes ayudas económicas extraordinarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista <i>4-3-S-24</i>	1153	- Realización del camino al barrio de Ozana, en Matienzo, Ruesga, Nº 242, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>109</i>	1155
5. PREGUNTAS.		8. INFORMACION.	
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
Escritos iniciales:		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 30 de octubre al 9 de noviembre de 1990	
- Medidas desarrolladas en instalaciones de uso público para prevención de enfermedades, Nº 240, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. <i>5-1-16-19</i>	1154	8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 30 de octubre al 9 de noviembre de 1990	
- Realización del camino al barrio de La Secada, en Matienzo, Ruesga, Nº 241, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista <i>5-1-31-108</i>	1155	8.2.3. CONVOCATORIAS.	
		8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
		Cambio de Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. <i>8-4-7-10</i>	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS GENERALES EN ORDEN A SALVAR LAS CUENCAS FLUVIALES DE NUESTROS RIOS Y, EN CONCRETO, LAS DEL PAS Y PISUEÑA (Nº 88).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 88, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales en orden a salvar las cuencas fluviales de nuestros ríos y, en concreto, las del Pas y Pisueña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Régionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación de nuestras cuencas fluviales es caótica desde el punto de vista ecológico, encontrándose a la cabeza de esta situación junto a la cuenca del Besaya, la de los ríos Pas y Pisueña.

En esta cuenca asistimos año tras año a desastres ecológicos como el vivido en el último mes de agosto, que ha supuesto la muerte de más de 500 salmones y que ya venía precedido de otro en 1989 que acabó con todas las especies fluviales entre Renedo y Puente Arce.

Todos los núcleos urbanos de poblaciones como Vega de Pas, Onataneda, Puente Viesgo, Vargas, Renedo, Castañeda, La Penilla, Argomilla de Cayón, Sarón, Santa María de Cayón, Villacarrido y Selaya, vierten sus aguas fecales al río, con ausencia total de depuradoras. A esta cloaca permanente hay que unir los vertidos de Sam y Nestlé.

En verano, una parte del río se seca por la toma de agua para el consumo de Santander.

Muchos estercoleros, con las lluvias, siguen también la ruta hacia los ríos y, por si fuera poco, se está sometiéndolo el cauce del Pas a la extracción de miles de toneladas de piedra para las obras públicas que se están realizando. La guardería del río es mínima y está prácticamente libre para desaprensivos.

El Pisueña y el Pas se mueren. En esta situación, una maraña de competencias se reparten entre la Confederación Hidrográfica del Norte de España y la Diputación Regional, sin que nadie coja el toro de esta gravísimo problema por los cuernos.

Por todo lo expuesto, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios generales que sustenta en orden a salvar las cuencas fluviales de nuestros ríos y, en concreto, las del Pas y Pisueña.

Santander, a 26 de octubre de 1990.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

CRITERIOS GENERALES QUE SUSTENTA EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS EN LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS (Nº 89).

Presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 89, formulada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno para la asignación de recursos en los Planes de Obras y Servicios.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jaime Blanco García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cooperación del Estado con las entidades locales se asienta en los principios constitucionales de solidaridad y de coordinación entre las distintas administraciones públicas, en orden a mejorar la calidad de vida de aquellos municipios que, por tener unas determinadas características socioeconómicas y territoriales, presentan carencias en servicios esenciales y en dotación de equipamientos básicos.

En el Plan de Obras y Servicios para Cantabria de 1990 figuran, sólo, 31 municipios de los 77 presuntos beneficiarios de dichos Planes. Teniendo en cuenta que algunos de estos municipios están incluidos en la Comarca de Acción Especial "Zona Oeste" y como quiera que la proporción de participación en las obras concretas, tanto de la Diputación Regional como de los Ayuntamientos varía muchos de unos a otros municipios, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno de Cantabria para la asignación de recursos en los Planes de Obras y Servicios.

En Santander, a 26 de octubre de 1990.
Firmado."

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS GENERALES EN POLITICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y, EN CONCRETO, A CLUBS DE FUTBOL.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 5 de noviembre de 1990, desestimó la moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 102 correspondiente al día 5 de noviembre de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CONSTRUCCION DE UN RAMAL DE LA RED DE GAS NATURAL QUE PUEDA CONECTAR CASTRO URDIALES CON EL ASTILLERO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Solana Lavín).

APROBACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 5 de noviembre de 1990, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley relativa a construcción de un ramal de la red de gas natural que pueda conectar Castro Urdiales con El Astillero, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Solana), publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, nº 102, correspondiente al día 6 de noviembre de 1989.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que éste adopte las medidas necesarias que posibiliten la construcción de un ramal de la red de gas natural que pueda conectar Castro Urdiales con El Astillero, recorriendo toda la zona oriental de Cantabria, que permita dar servicio tanto a los Ayuntamientos y sus industrias de Santoña, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Argoños, Arnúero y Bárcena de Cicero que así lo han solicitado, así como a otros que se considere de necesidad e interés para su futuro desarrollo".

INSTALACION DE LINEAS TELEFONICAS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 5 de noviembre de 1990, desestimó la proposición no de ley pre-

sentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a instalación de líneas telefónicas, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 64, correspondiente al día 14 de mayo de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

DECLARACION DE LIEBANA COMO "COMARCA DE ACCION ESPECIAL Y CONCESION DE LAS CONSIGUIENTES AYUDAS ECONOMICAS EXTRAORDINARIAS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración de Liébana como "Comarca de Acción Especial y concesión de las consiguientes ayudas económicas extraordinarias.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de

Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y otros del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguientes proposición no de ley sobre

Declaración de Liébana como "Comarca de Acción Especial" y concesión de las consiguientes ayudas económicas extraordinarias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comarca de Liébana, integrada por siete municipios (Camaleño, Castro-Cillorigo, Cabezón de Liébana, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana), padece una serie de deficiencias infraestructurales difícilmente solucionables mediante la siempre escasa capacidad económica y financiera de los municipios citados y las insuficientes aportaciones de los Planes de Obras y Servicios de la Diputación Regional de Cantabria.

El Real Decreto 665/1990, de mayo de este año, que regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, ofrece la posibilidad de crear un marco ambicioso en el tiempo y en los medios económicos para mejorar, con programas de acción especial, la calidad de vida de los lebaniegos al mismo tiempo que se corrigen los desequilibrios intermunicipales que se vienen produciendo en Cantabria, región en la que existen en la actualidad dos Comarcas de Acción Especial como la que aquí se solicita (afectan al valle del Nansa y a Campóo, fundamentalmente).

Las características socioeconómicas apreciadas en la comarca lebaniega (baja calidad en el nivel de vida por carencias en servicios y equipamientos básicos, reducida capacidad económica de los municipios y preocupante nivel de desempleo, envejecimiento y descenso de la población, etc., además de la característica singular de ese territorio de los Picos de Europa, especialmente duro y desfavorable para el trabajo agrícola/ganadero o de otro tipo), hacen de Liébana una zona adecuada para su declaración como Zona de Acción Especial, sujeta por tanto a inversiones extraordinarias durante los próximos cuatro años, dirigidas a todo tipo de

proyectos que mejoren la calidad de vida y las economías de los habitantes de la comarca, con incidencia especial en la construcción de vías de comunicación, equipamientos e infraestructuras que terminen con el aislamiento y el retraso económico de la zona afectada.

Dado que las inversiones que se solicitan, por valor de varios cientos de millones de pesetas cada año, se financian con fondos de las Administraciones Central, Regional y Local; y que la competencia para declarar una comarca como de "Acción Especial" corresponde al Gobierno y la Nación, el Grupo Parlamentario Socialista hace la siguiente propuesta al Pleno de la Asamblea Regional, para su debate y aprobación posterior:

- 1º) El Consejo de Gobierno de Cantabria, a los efectos previstos en la normativa vigente, solicitará del Gobierno de la Nación la declaración de Liébana como "Comarca de Acción Especial".
- 2º) La Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1991 incluirá ya el crédito suficiente para financiar este Plan de Obras y Servicios de la "Comarca de Acción Especial Liébana" en el ejercicio citado por una cantidad igual a la que aporte la Administración Central, de acuerdo con lo regulado.
- 3º) Las inversiones previstas en esta declaración de Comarca Especial son independientes de las inversiones ordinarias que la Diputación Regional está obligada a realizar en Liébana y de las subvenciones o aportaciones económicas de cualquier tipo que con cargo a sus presupuestos ordinarios respectivos deban hacer otras Administraciones públicas, incluidas las aportaciones de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea.

En Santander, a 26 de octubre de 1990.
Fdo.: Juan G. Bedoya.- Portavoz del Grupo."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

MEDIDAS DESARROLLADAS EN INSTALACIONES

DE USO PUBLICO PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (Nº 240).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 240, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del C.D.S., relativa a medidas desarrolladas en instalaciones de uso público para prevención de enfermedades.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA.

D. Manuel Garrido Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la pregunta parlamentaria que más abajo se expone:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existiendo la posibilidad de adquisición de enfermedades graves, tales como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o la hepatitis B a través de pequeñas lesiones cutáneas en contacto con instrumentos contaminados utilizados en diversas actividades (dentistas, salas de acupuntura, peluquerías, establecimientos de pedicura o manicura... etc.), el Grupo Parlamentario del C.D.S. realiza al Consejo de Gobierno para ser contestada oralmente ante el Pleno de la Asamblea, la siguiente

PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Qué medidas de información, inspección,

apercibimiento y sanción se han desarrollado en relación a este tipo de instalaciones de uso público a lo largo de la presente legislatura?.

Santander, 29 de octubre de 1990.
Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

REALIZACION DEL CAMINO AL BARRIO DE LA SECADA, EN MATIENZO, RUESGA (Nº 241).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 241, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a realización del camino al barrio de La Secada, en Matienzo, Ruesga.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el pueblo de Matienzo, perteneciente al municipio de Ruesga, existe un camino en el barrio de La Secada, que da acceso a numerosas

viviendas y cabañas.

La Diputación Regional instaló allí un cartel anunciador hace dos años y las obras se iniciaron, pero, sorprendentemente, quedaron paralizadas a los pocos meses, dejando el camino en un estado que hace imposible su utilización.

Por ello, se pregunta al Consejo de Gobierno:

Por qué se paró la obra, y cuándo se piensa terminar.

Martes, 30 de octubre de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista."

REALIZACION DEL CAMINO AL BARRIO OZANA, EN MATIENZO, RUESGA (Nº 242)

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 242, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a realización del camino al barrio Ozana, en Matienzo, Ruesga.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo

establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno, para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el pueblo de Matienzo, perteneciente al municipio de Ruesga, existe un camino en el barrio Ozana que da acceso a numerosas viviendas.

La Diputación Regional instaló allí un cartel anunciador hace dos años y las obras se iniciaron, pero sorprendentemente quedaron paralizadas a los pocos meses, dejando el camino en un estado que hace imposible su utilización.

Por ello, se pregunta al Consejo de Gobierno:

Por qué se paró la obra y cuándo se piensa terminar.

Santander, 30 de octubre de 1990.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(Del 30 de octubre al 9 de noviembre)

Día 31:

- Ponencia designada por la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.
- Comisión de Política Social y de Empleo.

Día 5:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 6:

- Ponencia designada por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Día 8:

- Junta de Portavoces.

Día 9:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Ponencia designada por la Comisión de Política Social y de Empleo.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(Del 30 de octubre al 9 de noviembre)

Día 30:

- Escrito presentado por el G.P. Socialista solicitando la tramitación del debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista proponiendo ocho consejeros generales de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S. como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a medidas desarrolladas en instalaciones de uso público para prevención de enfermedades.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a realización del camino al barrio de La Secada, en Matienzo, Ruesga.

- Idem. idem. realización del camino al barrio Ozana, en Matienzo, Ruesga.

- Proposición de ley reguladora del sistema de museos de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista.

Día 31:

- Escrito presentado por el G.P. Mixto proponiendo tres consejeros generales de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

- Escrito presentado por el G.P. Mixto nombrando nuevo Portavoz, a partir del 1-11-90, a D. Antonio Lombardo Berrizbeitia.

Día 2:

- Propuesta del G.P. del C.D.S. sobre la situación de la tercera edad en Cantabria.

Día 5:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como proposición no de ley por la que se solicita la reprobación de los comportamientos cívicos del Presidente D. Juan Hormaechea.

Día 7:

- Escrito presentado por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a construcción de viviendas sociales en San Vicente de la Barquera.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a abastecimiento de agua a Tudes (Vega de Liébana).
- Escrito presentado por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a obras para mejora de estructuras agrarias.
- Escrito presentado por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a construcción de caminos rurales y encauzamiento en zonas de concentración parcelaria.
- Idem. idem. obras para "otros regadíos".
- Idem. idem. construcción de caminos rurales fuera de zonas de concentración parcelaria.
- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. del C.D.S., como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a comienzo y finalización de las obras de urbanización del barrio de Cazo-

ña, de Santander.

- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del G.P. Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a intercambio de terrenos y propuesta de calificación de los mismos, propiedad de la Junta del Puerto y del empresario D. Manuel Rotella.

- Proyecto de ley de crédito extraordinario para ayudas a la ganadería de Cantabria como consecuencia de la sequía, remitido por el Consejo de Gobierno.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 15 de noviembre:

- Sesión plenaria ordinaria.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

CAMBIO DE PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 9 de noviembre de 1990, ha quedado enterada del siguiente acuerdo adoptado por el Grupo Parlamentario Mixto:

"Dentro del sistema de rotación establecido para el nombramiento de portavoces, se nombra para ejercer la función de Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, a partir del día uno de noviembre de mil novecientos noventa, al Diputado Regional D. Antonio Lombardo Berrizbeitia".

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm..... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Alta, 31-33
Teléfono 942 / 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre complementar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.